



TIJUANA

PASEO RIO TIJUANA 406
PRIMER PISO
EDIFICIO SIMNSA
TIJUANA, B.C.
Tel: 979-2201, 979-2203 ó 979-2204 ó 979-2199
Lunes-Viernes 8 A.M. – 8 P.M.
Sábado 8 A.M. – 5 P.M.
Domingo 10 A.M.-2P.M.

MEXICALI

AV. REFORMA #925-20; 3ER PISO, 2DA SECCION
MEXICALI, BC 21100
TEL: (686) 554-2623, 555-6388, 555-6322, 555-6448
Lunes – Viernes 10 A.M. – 3 P.M. y 4 P.M. – 7 P.M.
Sábado 10 A.M. – 3 P.M.

SERVICIOS CUBIERTOS

COPAGO

SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y PREVENTIVOS

01100	Examen bucal; diagnóstico; consulta	Sin cargo
01120	Consulta y exámenes bucales periódicos	Sin cargo
01130	Examen bucal de emergencia	Sin cargo
01210	Serie completa de radiografías	Sin cargo
	Control de infecciones – por consulta	Sin cargo
00220	Lámina periapical única	Sin cargo
00230	Cada lámina adicional	Sin cargo
00460	Pruebas de vitalidad de la pulpa dentaria	Sin cargo
	Limpieza de los dientes (tratamiento profiláctico que incluye eliminación de sarro superficial y pulido; elegible cada seis meses)	Sin cargo
01110	Adultos	Sin cargo
01120	Niños	Sin cargo
01203	Fluorización tópica (hasta los 18 años de edad)	Sin cargo

MANTENEDORES DE ESPACIO:

01510	Unilateral fijo	25.00
01520	Unilateral removible	25.00
08210	Terapia con aparato removible (aparato para succión de dedo)	25.00

RESTAURACIÓN DE AMALGAMAS, DIENTES DE LECHE:

02110	Caries que afecten una superficie dental	Sin cargo
02120	Caries que afecten dos superficies dentales	Sin cargo
02130	Caries que afecten tres superficies dentales	Sin cargo

RESTAURACIÓN DE AMALGAMAS, DIENTES PERMANENTES:

02140	Caries que afecten una superficie dental	3.00
02150	Caries que afecten dos superficies dentales	5.00
02160	Caries que afecten tres superficies dentales	7.00

02161	Caries que afecten cuatro o más superficies dentales	10.00
02210	Cemento de silicato - cada restauración	5.00
02330	Restauración de acrílico o plástico (dientes anteriores solamente)	7.00

RESINAS (DIENTES POSTERIORES SOLAMENTE)

D2330	Caries que afecten una superficie dental	24.00
D2331	Caries que afecten dos superficies dentales	30.00
D2332	Caries que afecten tres superficies dentales	34.00
D2333	Caries que afecten cuatro o mas sup. Dentales	37.00
2210	Cemento de silicato – cada restauración	5.00

CORONAS, POR UNIDAD: MÁS COSTO ADICIONAL DEL METAL NOBLE (ORO)

02740	Porcelana (excluyendo los molares)	60.00
02751	Porcelana con metal común (excluyendo los molares)	70.00
02753	Acrílico	40.00
02754	Acrílico con metal	50.00
02791	Colada completa de metal común	50.00
02810	¾ de corona	50.00
02910	Recementado de incrustación	5.00
02920	Recementado de corona	5.00
02930	Corona prefabricada de acero inoxidable – dientes de leche	25.00
02931	Corona prefabricada de acero inoxidable – dientes permanentes	25.00
02950	Retención dentinaria	7.00
02952	Espiga metálica colada	25.00

ENDODONCIA

03110	Recubrimiento coronal directo (sin restauración final)	Sin cargo
03120	Recubrimiento coronal indirecto (sin restauración final)	Sin cargo
03220	Pulpotomía vital	5.00
03310	1 tratamiento de conducto	40.00
03320	2 tratamientos de conducto	60.00
03330	3 tratamientos de conducto	80.00
03410	Apicectomía anterior (por raíz; periapical)	40.00
03411	Apicectomía por diente, cada raíz adicional	25.00
03940	Recalcificación	5.00
03999	Conducto de cultivo	4.00

PERIODONCIA

09110	Tratamiento paliativo (emergencia)	7.00
04210	Gingivectomía/gingivoplastia - por cuadrante	35.00
04211	Gingivectomía/gingivoplastia - por diente	7.00
04220	Curetaje gingival - por cuadrante	10.00
04250	Cirugía mucogingival - por cuadrante	45.00
04260	Cirugía ósea - por cuadrante	45.00

PRÓTESIS

05110	Superior completa	80.00
05120	Inferior completa	80.00
05211	Superior parcial con base de resina (incluye cualquier gancho, extensión metálica y diente de uso convencional)	60.00
05212	Inferior parcial con base de resina (incluye cualquier gancho, extensión	60.00

	metálica y diente de uso convencional)	
05213	Superior parcial de metal colado con soporte de resina (incluye cualquier gancho, extensión metálica y diente de uso convencional)	80.00
05214	Inferior parcial de metal colado con soporte de resina (incluye cualquier gancho, extensión metálica y diente de uso convencional)	80.00
05410	Ajuste de dentadura postiza completa – superior	5.00
05411	Ajuste de dentadura postiza completa – inferior	5.00
05421	Ajuste de dentadura postiza parcial – superior	5.00
05422	Ajuste de dentadura postiza parcial – inferior	5.00
05510	Reparación de base de dentadura completa rota	15.00
05520	Reparación de diente faltante o roto	5.00
05610	Reparación de soporte o base de resina acrílica	20.00
05630	Reparación o sustitución de gancho roto	20.00
05640	Sustitución de dientes rotos – por diente	5.00
05650	Adición de diente a dentadura postiza parcial existente (primer diente)	15.00
	Cada diente adicional	5.00
05660	Adición de gancho a dentadura postiza parcial existente	5.00
05730	Realineación de dentadura postiza superior completa (en el consultorio)	15.00
05731	Realineación de dentadura postiza inferior completa (en el consultorio)	15.00
05740	Realineación de dentadura postiza superior parcial (en el consultorio)	15.00
05741	Realineación de dentadura postiza inferior parcial (en el consultorio)	15.00
05750	Realineación de dentadura postiza superior completa (en el laboratorio)	30.00
05751	Realineación de dentadura postiza inferior completa (en el laboratorio)	30.00
05760	Realineación de dentadura postiza superior parcial (en el laboratorio)	30.00
05761	Realineación de dentadura postiza inferior parcial (en el laboratorio)	30.00
	Reconstrucción (salto por prótesis, incluyendo la impresión)	35.00
05820	Plancha de fijación – superior o inferior	15.00
06940	Atenuadores de tensión	10.00

PUNTES – POR UNIDAD (MÁS EL COSTO ADICIONAL DEL METAL NOBLE)

06211	Pieza dental puente – Colado, metal predominantemente común	60.00
06241	Pieza dental puente – Porcelana fundida a metal predominantemente común	70.00
06251	Pieza dental puente – Resina con metal predominantemente común	60.00
06930	Recementado de puente	10.00
05281	Puentes removibles (unilaterales):	
	Modelado de una pieza, por unidad	15.00
	Recubrimiento de acero	50.00

CIRUGÍA ORAL:

07110	Diente único	Sin cargo
07120	Cada diente adicional	Sin cargo
07210	Extirpación quirúrgica de diente salido que requiere elevación del colgajo mucoperióstico y extirpación de hueso o sección de un diente	15.00
07220	Extirpación de diente impactado – tejido blando	25.00
07230	Extirpación de diente impactado – parcialmente óseo	50.00
07240	Extirpación de diente impactado – completamente óseo	50.00
07285	Biopsia de tejido oral – duro	Sin cargo
07286	Biopsia de tejido oral – blando	Sin cargo
07310	Alveoplastia junto con extracciones por cuadrante	15.00
07960	Frenulectomía (frenectomía o frenotomía) – procedimiento aparte	25.00
07510	Incisión y drenaje de absceso en tejido blando intraoral	Sin cargo

SERVICIOS GENERALES AUXILIARES:

09110	Tratamiento paliativo (emergencia) de dolor dental	5.00
-------	--	------

09215	Anestesia local	Sin cargo
09241	Base sedante	Sin cargo
09310	Consulta (servicio de diagnóstico proporcionado por un dentista diferente del profesional encargado del tratamiento)	Sin cargo
09430	Consulta postoperatoria	Sin cargo
09440	Consulta – posterior a las citas programadas con regularidad	15.00
09999	Incumplimiento de cita (con menos de 24 horas de preaviso)	5.00

ORTODONCIA*:

03000	Tratamiento de frenillos completos – adulto	1,200.00
03001	Tratamiento de frenillos completos – niño	1,200.00

*(más cuotas de inicio y retención)

Plan de tratamiento de ortodoncia de dos años. Los servicios no indicados se suministrarán utilizando los copagos para un procedimiento de valor parecido a los que sí figuran en la lista.

Exclusiones y limitaciones

- a. Servicios que, en la opinión del dentista encargado, no son necesarios para la salud dental del paciente. En todos los casos en que el paciente seleccione un plan de tratamiento que el dentista encargado considere innecesario, cualquier gasto adicional correrá por cuenta del paciente;
- b. Implantes;
- c. Estética: servicios cuyo único fin es mejorar la apariencia o corregir defectos congénitos;
- d. Terapia miofuncional: procedimientos para entrenamiento, tratamiento o desarrollo de músculos dentro o cerca de la mandíbula o la boca
- e. Tratamiento de malignidades o neoplasias (tumores);
- f. Expendio de medicamentos que normalmente no se proveen en un consultorio dental;
- g. Cualquier procedimiento o servicio dental que se preste mientras el paciente se encuentra hospitalizado;
- h. Prostodoncia – se sustituirá un aparato existente (dentaduras postizas, etc.) sólo si no es satisfactorio. Los aparatos prostodónticos se sustituirán sólo después de transcurridos cinco años desde la fecha de entrega. Los aparatos perdidos o robados serán responsabilidad del miembro;
- i. Los servicios cubiertos bajo el Seguro de Compensación al Trabajador o las Leyes de Responsabilidad del Empleado pueden estar sujetos a reembolso;
- j. Los servicios suministrados o pagados por cualquier entidad gubernamental o cubiertos bajo cualquier programa o ley gubernamental, salvo en lo que respecta a los cargos que son obligación legal de la persona. La excepción se extiende a cualquier beneficio suministrado bajo el Decreto del Seguro Social de EE. UU. Y sus Enmiendas;
- k. Cargos por servicios suministrados para disfunciones de la articulación temporomandibular;
- l. Cargos por servicios anteriores a la fecha en que la persona inició su cobertura y fue elegible para recibir beneficios bajo este plan, o por cargos "incurridos" después de la terminación de la cobertura;
- m. Ortodoncia – el copago se basa en un plan de tratamiento estándar de dos años, y puede variar si el tratamiento se prolonga más allá de este plazo. Los siguientes servicios no se incluyen bajo los beneficios de ortodoncia:
 1. Modelos de estudios
 2. Rayos-X para servicios de ortodoncia
 3. Trazos y fotografía
 4. Tratamiento de Fase 1 para ortodoncia (antes de poner las bandas)
- n. Servicios que no son de emergencia que hayan sido prestados por dentistas no participantes;
- o. Procedimientos, aparatos o restauración que sean necesarios para alterar una oclusión, o efectuar una rehabilitación bucal completa.